

Derechos del Elector

F.S. 101.031

Cada elector registrado en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado correctamente.
2. Votar si se encuentra en la fila a la hora oficial de cierre del centro electoral de su condado.
3. Pedir y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos papeletas de reemplazo si el/ella comete un error antes de que la papeleta sea contada.
5. Una explicación si su inscripción o identidad esta en duda.
6. Votar una papeleta provisional si su identidad estuviera en duda.
7. Instrucciones escritas para usar mientras vota y si lo pidiera, instrucciones verbales de los oficiales electorales.
8. Votar sin influencia o intimidación de parte de los oficiales electorales ni de ninguna otra persona.
9. Votar usando un sistema de votación que este en buenas condiciones y que permita que los votos sean contados correctamente.

Usted puede que tenga otros derechos electorales bajo las leyes estatales y federales. Si usted entiende que sus derechos electorales han sido violados, por favor comuníquese con la División de Elecciones del Departamento del Estado de la Florida al 1-877-868-3737.